

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA GEOGRAFICA

DISPONE DE EXENCIÓN DE ARANCEL A ALUMNO DEL
PROGRAMA DE POSTGRADO MAGÍSTER EN
GEOMÁTICA

SANTIAGO, 003778 - 11.06.19.

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 193, de 2003 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que dentro de la propuesta de cierre de la Vicerrectoría de Postgrado y los objetivos del Programa de Magíster en Geomática del Departamento de Ingeniería Geográfica, está el de otorgar beneficios a los ex alumnos para facilitar su proceso de Graduación.

RESUELVO:

1. Autoriza la Exención del 100% de Arancel para el primer semestre de 2019, al Señor GONZALO ANDRÉS ESCOBAR ARÉVALO, RUT N° [REDACTED] del Programa de Magíster en Geomática, del Departamento de Ingeniería Geográfica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAIME PIZARRO KONCZAK, Director Departamento de Ingeniería Geográfica.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/JPK/yus

Distribución:

- 1. Vicedecano de Investigación -Fac. Ingeniería
- 1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
- 1. Sociedad de Desarrollo Tecnológico - SDT
- 1. Departamento de Ingeniería Geográfica
- 1. Oficina de Partes Central
- 1. Archivo Central